



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinticinco en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 13 de noviembre visitó la Facultad Regional el Presidente de DASUTEN, Ing. Ramón Aranda. Mantuvo reuniones con el consejo local, con docentes, no docentes y entidades gremiales, donde abordó la crítica situación de la DASUTEN. Informa que el día 15 de noviembre se realizó el septuagésimo séptimo acto de colación de grados, la lista de convocados incluye 29 graduados de carreras de pregrado, grado y posgrado. Informa que el día 21 de noviembre el Secretario Académico presentó el proyecto de modificación del Reglamento de estudios enviado para opinión del CD. De la misma participaron docentes, no docentes y estudiantes. Informa que el día jueves 21 de noviembre, desde las 19 horas, las universidades públicas en todo el país abrieron sus puertas a la comunidad para desarrollar actividades culturales, musicales, académicas, de investigación y científicas. Hasta las primeras horas del viernes 22, este evento, organizado por las propias casas de estudios, brindó la oportunidad de explorar, conocer y descubrir el "hacer universitario" a partir de actividades específicas desarrolladas según la especialidad de cada universidad. Ciencia, tecnología, investigación, conocimiento y aprendizaje estarán esperando el aniversario de los 75 años de la gratuidad universitaria en Argentina. "La noche de las universidades" convocada por el CIN, se desarrolló la actividad en el auditorio terraza. Contó con la participación del Dr. Andrés García que presentó junto a un becario el desarrollo de un



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

robot. Informa que el día 26 de noviembre el Decano junto al Subsecretario de Vinculación Universitaria participaron de un acto por el 30 aniversario de hermandad con la ciudad de Reus. Informa que el día 27 de noviembre el Decano participó de la inauguración de una nueva Estación Transformadora Sur de EDES SA ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 28 de noviembre se realizó la reinauguración de las aulas destruidas en la sede del Parque Industrial por el temporal del 16/12/2023, se contó con la presencia del Sr. Rector Ing. Rubén Soro. Acto seguido se distinguió al Parque Industrial como amigo institucional de la Facultad Regional. También se realizó el lanzamiento del concurso 2025 de INCUBATEC, la incubadora del Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 28 de noviembre se realizó el Acto por el 75 aniversario de la gratuidad de la enseñanza universitaria. Se colocó una placa alusiva en el Auditorio terraza. En el mismo acto, se recibieron las Escrituras por lotes en la manzana 228 calles Montevideo y Beruti por parte del Sr. Intendente Federico Susbieles. También fue inaugurado el Espacio Progresar en el aula 301, un espacio para trabajo colaborativo entre estudiantes con servicios de internet, mesas de trabajo y 10 computadoras only one. Informa que el día 2 de diciembre el decano participó del 128 aniversario de la Base Naval Puerto Belgrano Armada Argentina. Informa que el día 2 de diciembre el Decano participó del acto de cierre anual del Programa Buen Trabajo acompañado por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 3 de diciembre el Decano presidió la reunión de la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior. Informa que el día 5 de diciembre el Decano participó del brindis de fin de año ofrecido por el parque industrial. Informa que el día 5 de diciembre el Decano y el Vicedecano participaron de la colación de grado número 400 de la Universidad Nacional del Sur. Informa que el día 6 de diciembre el Decano y Vicedecano participaron de un acto homenaje al Dr. Raúl Dichiara en el Dpto. de Economía de la UNS. Se plantó un árbol en su memoria. Informa que el día 10 de diciembre se realizó la Reunión de Decanos con el Rector. Informa que el día 10 de diciembre se realizó la Reunión plenaria del Consejo Superior. Informa que el día 13 de diciembre, en el marco de los Derechos Humanos, se realizó la entrevista con familiares de Miguel Castro, víctima del terrorismo de estado. Informa que el día 13 de diciembre el Decano participó



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la recepción del Embajador de España en el Salón Blanco de la MBB. Informa que el día 13 de diciembre el Decano participó del brindis de fin de año de FAGDUT. Informa que el día 18 de diciembre el Decano participó del brindis de fin de año de FUNDATEC. Informa que el día 19 de diciembre el Decano participó de una reunión con las Facultades Regionales de Neuquén, Mar del Plata y La Plata para acordar la creación e implementación conjunta de una carrera de Especialización en Gas y Petróleo. Participaron también los Secretarios Académico, de Cultura y Extensión Universitaria, el Subsecretario de Vinculador Tecnológica y el Mg. Ing. Federico Stuhldreher en carácter de especialista. Año 2025, informa que el día 7 de enero se realizó la Inauguración Puente Autopista Atilio Fruet. El Decano participó del acto presidido por el Gobernador, el Ministro de Obras Públicas y el Intendente. Informa que el día 28 de enero se firmó el convenio por la tercera cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas con las empresas EDES SA y Pampa Energía, el Sindicato de Luz y Fuerza y la UTN FRBB. Informa que el día 10 de febrero el Decano participó de la reunión especial con motivo de la modificación del Estatuto de CONFEDI. Informa que el día 13 de febrero el Decano presidió la reunión especial de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado de Consejo Superior para tratar como tema único el proyecto de modificación del Reglamento del Investigador UTN. Informa que el día 13 de febrero el Decano junto a la Secretara Administrativa y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria mantuvieron una reunión con el Dr. Rodrigo Dulsan y el Arg. Pablo Montero por las gestiones AABE para la incorporación al patrimonio de la UTN de los terrenos lindantes a la manzana 228 y 229. Informa que el día 17 de febrero Se realizó la presentación de proyectos concurso INCUBATEC 2025 PIBB. Informa que el día 17 de febrero se recibieron \$30.593.750 del proyecto FITBA de la UTN BB a la UVT. Corresponde al Dr. Andrés García y se trata del diseño, construcción y puesta en marcha de un robot con navegación semi-autónoma para el traslado de equipos de medición destinados a aplicaciones industriales. La empresa adoptante de la tecnología será TECPRON. Informa que el día 18 de febrero el Decano mantuvo una reunión con el presidente del consorcio del Puerto de Bahía Blanca. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre Becas de Posgrado, la Convocatoria a becas para la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

finalización de doctorado, se amplió en este caso para la finalización de carreras de maestría hasta el 7/2/2025. Se dio amplia difusión a la misma a través de diversos canales. De dicha convocatoria surgió la presentación de la docente investigadora Paula Buzzi, tesista de la Maestría en Ingeniería Ambiental conformando recientemente parte del Grupo UTN GEIA bajo la dirección de la Ing. Aloma Sartor. Remitida la documentación correspondiente quedamos a la espera del dictamen por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado. Informa sobre la Carrera del Investigador UTN, se recibió de Rectorado la Resolución de Consejo Superior N° 2729/2024 con las incorporaciones al régimen de la Carrera del Investigador. Informa sobre Relaciones Internacionales, las becas DAAD 2026 son un programa de becas para estudiar en Alemania, destinado a estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). La convocatoria para el ciclo lectivo 2026 estuvo abierta hasta el 5 de febrero de 2025. Se recibieron dos postulaciones, a saber: Joaquín Morresi y Matías Briane. Informa sobre los Informes Finales de Proyectos 2023, recibida la nómina de proyectos cuyos informes finales 2023 quedaron aprobados/desaprobados, se procedió a notificar a los Directores. Cabe destacar que la nueva Disposición para la Presentación de Proyectos y sus respectivos Informes aclara: “La evaluación de los Informes Finales podrá tener los siguientes resultados: -Aprobado: Informe que refleja el cumplimiento de los objetivos y las actividades propuestas. - Observado: Corresponde a aquellos casos que el proyecto se desarrolló, pero no logró los objetivos por razones ajenas a la voluntad de sus integrantes. -Rechazado: Cuando no se cumplieron los objetivos y las razones no justifican tal falencia. Cuando la Dirección y Codirección cuente con dos (2) Informes Finales consecutivos Observados, no podrá postularse por un (1) año inmediatamente posterior. Luego de dos (2) Informes Finales consecutivos Rechazados, la Dirección y Codirección no podrá postularse por dos (2) años inmediatamente posteriores. En el caso de combinarse ambos resultados consecutivos (Observado y Rechazado o viceversa), se impedirá la participación por dos (2) años inmediatamente posteriores. La no presentación de un Informe Final se considerará Rechazado”. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa sobre el programa de capacitación en Seguridad e Higiene Laboral, se ejecuta en forma ininterrumpida desde hace 25 años, adecuándose a requerimientos y actualizaciones



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

correspondientes. Se desarrollan los cursos en instalaciones de calle Montevideo 340 y del Parque Industrial durante todo el año (enero a diciembre), participando en el año 2024 las empresas: Cargill, Mega, DOW, Profertil, Trafigura, Unipar, Oiltanking, Boortmalt y Refinería Bahía Blanca S.A.U. El programa capacita al personal, en general ingresante a plantas industriales del Polo Petroquímico y otras que forman parte del Convenio con la FRBB, se dictaron 428 cursos de seguridad con un total de 5.658 asistentes. Informa sobre los cursos de convenio que se dictan en el Centro de Extensión Universitaria Tecnológica de calle Montevideo 340, y el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales (C4P) localizado en el Parque Industrial. En el período comprendido desde el 1 de septiembre del 2024 al 31 de enero del 2025, se dictaron 211 cursos para las empresas, con un total de 3867 asistentes. Informa sobre los Cursos de Uso Seguro, estos cursos fueron diseñados según convenio existente con un grupo de plantas industriales de la ciudad de Bahía Blanca. Se dictan en el predio que la UTN-FRBB posee en el Parque Industrial (C4P) de la ciudad de Bahía Blanca. Se cuenta con aulas, bancos de trabajo equipados con los implementos necesarios para la práctica de amoladoras. En la playa de estacionamiento y maniobras contigua al predio se realiza la práctica de uso de autoelevadores, con la provisión del autoelevador. El desarrollo de las actividades de capacitación en un espacio industrial, acorde y coherente con las instalaciones industriales de una planta permite simular las operaciones en su lugar de trabajo habitual, facilitando la asociación de situaciones y conceptos. En el período comprendido desde el 1 de septiembre del 2024 al 31 de enero del 2025, se dictaron 35 cursos de uso seguro por convenio, compartidos por todas las plantas con un total 461 asistentes. Informa sobre los Cursos Adicionales, estos se coordinan y se programan a solicitud de las empresas contratistas y plantas, de acuerdo con la demanda de ingresos de personal, se dictaron 182 cursos con un total de 1330 asistentes. Informa sobre los Cursos de Capacitación: Aplicaciones de electricidad: Curso cerrado dictado de manera presencial para la empresa Pampa Energía con una duración de 18hs. Inició el 02/09/24 finalizando el 29/09/24. Cantidad de inscriptos: 15 personas. UPAMI: El programa cuenta con 25 cursos de los cuales 11 son presenciales y 14 se realizan de manera virtual. Inició el 09/09/24 y finalizó el 25/11/24. Programa de negociación: Abierto a todo público, separado en 4 módulos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

independientes. Los interesados pueden optar por llevar adelante los módulos por separado o realizar todo el programa. Finalizado el 25/09/24. Frigoristas: Curso cerrado dictado de In Company para la empresa Coca Cola Andina con una duración de 30hs. Inició el 16/09/24 finalizando el 27/09/24. Cantidad de inscriptos: 7 personas. Entrenamiento Proceso de Soldadura FCAW: Curso abierto dictado de manera presencial en el C4P por personal del Consorcio Roggio - Haug con una duración de 75hs distribuidas en 2 ediciones: La primera, inició el 16/09/24 finalizando el 20/09/24 con 10 inscriptos totales y una duración de 25hs. La segunda, inició el 02/10/24 finalizando el 16/10/24 con 26 inscriptos totales y una duración de 50hs. Power BI - De Principiante a Usuario Intermedio: Curso abierto dictado de manera virtual con una duración de 14hs. Inició el 15/10/24 finalizando el 29/10/24. Cantidad de inscriptos: 16 personas. Introducción a los Ensayos No Destructivos (END): Curso abierto dictado de manera presencial con una duración de 12hs. Inició el día 04/11/24 finalizando el 13/11/24. Cantidad de asistentes: 14 personas. Tubing de Instrumentos: Curso cerrado para la empresa Pampa Energía con una duración de 21hs dictado de manera presencial. Inició el 06/11/24 finalizando el 14/11/24. Cantidad de participantes: 9. Foguistas - Operador de Calderas Industriales: Curso cerrado dictado In Company para la empresa Trafigura con una duración de 8hs. Inició el 07/11/24 finalizando el 28/11/24. Cantidad de inscriptos: 11 personas. Mantenimiento Eléctrico - Instrumentos, transformadores y motores: Curso cerrado para la empresa Renova S.A con una duración de 48hs dictado de manera virtual con examen realizado In Company. Inició el 13/11/24 finalizando el 05/12/24. Cantidad de participantes: 15. Industriales: Curso cerrado dictado In Company para la empresa TGS S.A con una duración de 6hs. Inició el 14/11/24 finalizando el 15/11/24. Cantidad de inscriptos: 21 personas. Diplomatura Universitaria en Logística integral: Abierta al público, dividida en 13 módulos independientes en los que en promedio cada módulo cuenta con 12 inscriptos. Los interesados pueden optar por realizar los módulos por separado y así obtener un certificado de aprobación o realizar la diplomatura completa. Finalizado el 16/11/24. Generalidades ferroviarias y maniobras con vagones: Curso cerrado dictado In Company para la empresa TBB S.A con una duración de 10hs. Inició el 09/12/24 finalizando el 13/12/24. Cantidad de inscriptos: 10 personas. Foguistas -



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Operador de Calderas Industriales: Curso cerrado dictado In Company para la empresa Mega S.A con una duración de 12hs. Inició el 16/12/24 finalizando el 17/12/24. Cantidad de inscriptos: 10 personas. Informa sobre las propuestas de cursos a confirmar: Curso Foguistas – Operador de Calderas Industriales para empresa Mega S.A y Cooperativa Textil de Pigüé. Curso Tubing de Instrumentos para empresa Hermes Group S.R.L. Curso de Formación de inspectores para empresa Profertil. Informa sobre el Programa Buen Trabajo 2024, se dictaron los siguientes cursos: Montador de Andamios; Montador Electricista; Auxiliar Mecánico Industrial; Montador Cañista; Soldadura por Electrodo Revestido y MIG-MAG, con un total de 75 egresados. Al comenzar los cursos, se registró un desgranamiento inicial de 10 alumnos, por lo que durante las 2 primeras semanas se contactó a personas suplentes para mantener el cupo de asistencia en 20 alumnos en cada curso, excepto el curso Montador de Andamios que no logró cubrir el cupo de 20 personas por ausencia de inscriptos. Durante el desarrollo de los trayectos formativos, 21 alumnos abandonaron el curso que estaban realizando, en fechas que ya no permitían la incorporación de nuevos participantes. **DEPARTAMENTO DE GRADUADOS:** Informa que con el objetivo de potenciar el vínculo entre graduado y Facultad ha realizado las siguientes actividades durante el periodo junio – septiembre 2024: Capacitación Viterra: Armado de CV + Primer entrevista: Realizada en dos encuentros celebrados en Sala 1 - sede 11 de abril 461: Día 1: 26/06/24 charla inicial, armado de CV, plataformas virtuales de base de datos. Día 2: 03/07/24: revisión de CV de los participantes, primera entrevista, cierre de encuentro. Disertante: Lic. Lucía Casal. Primer encuentro de graduados Consejeros: Realizado el 02/08/24 en SUM FAGDUT. Fue el primer encuentro del Claustro Graduados, con invitación a los consejeros graduados, a asumir, de cada Departamento. Se trataron temas como: Presentación individual de cada integrante, Estatuto de Consejeros, actividades a realizar con claustro graduados, Posibles charlas de interés para público general de graduados. Informa sobre Campaña Sharenting Fundación Movistar: Junto a Fundación Movistar se trabajó durante la primera quincena de agosto de 2024 en la campaña Sharenting con difusión en apoyo a la solicitud de auspicio del Grupo de Robótica y Simulación (GRS). Informa sobre Vínculo con Empresas: Raizen: Durante los meses de Julio y agosto de 2024 se celebraron distintos encuentros virtuales con dicha



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

empresa, con el objetivo de sumarlos a nuestro programa de charlas abiertas. A su vez Raizen tiene interés en sumar a UTN FRBB como parte de sus alianzas estratégicas en búsquedas de nuevos talentos. El 08/08/24, la Secretaría de Extensión celebró un encuentro en nuestra facultad con Francisco Monroy, representante de la empresa Vestas. Se trataron los siguientes puntos: Apoyo mutuo en PPS y Pasantías. Apoyo mutuo en Oportunidades laborales / reclutamiento. Oportunidad de Capacitaciones, espacio para talleres, cursos y encuentros con los jóvenes de áreas que resultan de interés. Segundo encuentro para fortalecer vínculo a confirmar fecha. Informa sobre las Encuestas Graduados: Durante los meses de julio - agosto de 2024 se trabajó junto al área de Planeamiento los siguientes puntos: Procedimiento de encuestas a graduados de postgrado y grado. Rediseño de las encuestas junto con directores de departamento y consejeros graduados (en ejecución). Realización de indicadores de interés (en ejecución). Informa sobre Búsquedas laborales: durante los meses de septiembre 2024 y febrero 2025, se ha afianzado el vínculo con empresas involucradas a la industria argentina para proveer información a nuestros graduados de búsquedas laborales. Las mismas están dirigidas a graduados recientes o próximos a recibirse con experiencia laboral. Nuestros canales de difusión se centran en redes sociales de LinkedIn, Facebook e Instagram. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** informa sobre el Avance de la obra Ascensor CEUT. Reparaciones por el temporal de granizo 2/02/2025. Informe de daños elaborado por el Director de Servicios Generales Damián Ene: en Facultad (11 de abril 461), Torre de laboratorios: 6to piso: vidrios rotos en puerta doble de acceso a terraza (2 paños fijos y un paño de la puerta). Vidrios rotos en 1 ventana corrediza y un paño fijo de otra ventana. Cortinas rotas en la puerta y en algunas ventanas. 5to piso: Oficinas 1 (C. Básicas), 2 (Ing. Electrónica), 3 (Ing. Electrónica) y 4 (Ing. Electrónica) presentan los tejidos mosquiteros rotos. Oficina 5 (GEIA) tiene 2 vidrios rotos. 4to piso: 16 vidrios de ventanas rotos y 2 vidrios de puerta rotos. En el grupo de investigación GASM al tener vidrios rotos se observan monitores, computadoras e impresoras mojadas, algunos monitores caídos. (detalle de ubicación de los vidrios: en la circulación hay 4 vidrios rotos, y en el GASM 12 ventanas y los 2 vidrios de la puerta que mira hacia la torre de aulas). 3er piso: 20 ventanas con vidrios rotos, y 1 vidrio de puerta roto. En el laboratorio de Química se



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

observan elementos de vidrio del laboratorio que también se rompieron por el granizo (detalle de ubicación de los vidrios: circulación con 5 vidrios rotos, y laboratorio de química con 15 vidrios rotos en las ventanas y 1 vidrio de la puerta que mira a la torre de aulas). Torre de Aulas: Vidrios rajados en las ventanas de la escalera de la torre: 1 vidrio armado en el 8vo, 1 vidrio en el 9no y 1 vidrio en el 10mo piso. Sala de máquinas de ascensores: 2 vidrios rotos. Casa central: en la cubierta de casa central se observan aproximadamente 13 policarbonatos completamente rotos, y 97 placas que presentan la capa externa rota por el granizo (quedando solamente la capa interna de la placa). También se observa en la cubierta que las 4 chimeneas de las calderas de calefacción y los 10 aireadores spiro están abollados y deformados por el granizo (a una chimenea también se le partió el sombrerete H). En CEUT no reportaron roturas, tampoco en UDITEC y en el C4P. Instalaciones de la INCUBATEC “La incubadora del PIBB”: se están desarrollando trabajos para reacondicionar 2 boxes para los incubandos 2025.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

La Consejera Claudia Caruso solicita se realice un homenaje al recientemente fallecido Ing. Oscar Fernando Marcolini, quien fuera de los primeros docentes de esta Facultad Regional. Además, ocupó cargos directivos como Director del Departamento Ingeniería en Construcciones y en Gestión como Secretario Académico de la Facultad. También fue Consejero Académico y Consejero Superior de la UTN. A modo de homenaje se hace un minuto de silencio.

Luego del minuto de silencio, la Consejera Daniela Escudero manifiesta que harán gestiones desde el Departamento Ing. Civil para poner el nombre Ing. Oscar Fernando Marcolini a un aula de la Facultad.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 2024.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1500, 1501, 1503, 1504, 1505, 1506, 1517, 1519, 1562, 1563, 1564, 1565, 1568, 1570, 1574, 1578, 1579, 1587, 1599, 1601, 1602, 1603, 1604, 1608, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1618, 1619 y 2025/2024; y 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 60, 61 y 62/2025.

Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 1/2025**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos siete millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 7.811.957,98). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades laborales y educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos siete millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 7.811.957,98). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC al valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 2/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas.

La Comisión informa sobre el vencimiento de la dignación de los integrantes de la Comisión de Becas Local 2024. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1180, ANEXO I, Artículo 8. Se recibieron las propuestas realizadas por los Claustros: Docente, Graduados, Estudiantil y Nodocente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas Local la cual quedará integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. BUFFONE, Fernando; por el Claustro Docente: Titular: Lic. CARDILLO, Nicolás. Suplente: Mg. VERA, Carlos; por el Claustro de Graduados: Titular: Lic. GONZÁLEZ GRAF, Nadia. Suplente: Lic. RIVERO, Luis; por el Claustro de Alumnos: Titular: Srta. DARUICH HABERKON, Nadia. Suplente: Sr. GÓMEZ GALLINGER, Nahuel; y por el Claustro No Docente: Titular: Esp. FERNÁNDEZ MADARIETA, Germán. Suplente: Sr. ARELOVICH, Fernando. Art. 2º: Establecer que la conformación de la Comisión de Becas Local será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2026, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 3/2025**.

VI- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1- Reparación de Legajo agente nodocente Sr. Miguel CASTRO.

La Comisión informa que se espera mayor documentación para su tratamiento. Por lo tanto, el tema queda en comisión.

2- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Se consideró lo establecido en la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca”. Se recibieron las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Ratificar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, designado por Resolución de este Cuerpo N° 61/2024, y cuya integración es la siguiente: en representación del Decano: Mg. AZZURRO, Adrián; por el Claustro Docente: Titular: Lic. MOLINARI, Victoriano. Suplente: Mg. VERA, Carlos; por el Claustro de Graduados: Titular: Ing. GARCÍA, Héctor. Suplente: Ing. LEZANA STRICCI, Valentina; por el Claustro de Alumnos: Titular: Sr. ROSEMBERG, Ilan. Suplente: Sr. OCARANZA, Agustín; y por el Claustro Nodocente: Titular: Lic. SPINELLA, Francisco. Suplente: Lic. ENE, Damián. Art. 2°: Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2026, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 4/2025**.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se han recibido cinco Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, por las que se otorgan licencias a distintos docentes de esta Facultad, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución 1607/24 de Decano, otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Claudia I. Caruso**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en el cargo de JTP con 1 DS, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Dpto. Ciencias Básicas.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 1607/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 5/2025.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución 1572/24 de Decano, suspende el proceso de evaluación de carrera académica a la Prof. María A. Risueño en el cargo de ATP con 1 DS, asignatura Álgebra, Dpto Ciencias Básicas.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 1572/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 6/2025.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución 1609/24 de Decano, otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana J. Rafti Schroeder en el cargo de ATP con 1 DS, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Dpto. Ciencias Básicas.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 1609/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 7/2025.**

- **Solicitud referéndum a las Resoluciones N° 1502/24 de Decano, otorga licencia sin goce de haberes a la Ing. Verónica Adaro en el cargo de JTP con 1 DS, asignatura Vías de Comunicación I, Dpto. Ingeniería Civil. Y a la Resolución N° 1571/24 de Decano,**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el mencionado cargo mientras dure la licencia.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a las Resoluciones de Decano N° 1502 y 1571/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 8/2025.**

- **Solicitud referéndum a la resolución 1573/24 de Decano la cual le suspende el proceso de evaluación de carrera académica al Ing. Luis J. Vázquez en el cargo de JTP 1 DS en la asignatura Electrotecnia II correspondiente al Dpto. Ingeniería Eléctrica.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 1573/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 9/2025.**

- 2- Propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1549 (Reglamento de Estudio), elaborada por la Comisión ad-hoc conformada por Consejeros Superiores de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento y coordinada por la Secretaría Académica de Rectorado.**

La Comisión informa que este tema viene de la reunión pasada, la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549 giró a los Consejos Departamentales con el objetivo de su análisis y opinión. Luego se realizó una reunión donde participaron la Secretaría Académica y los Departamentos de Enseñanza para elaborar un despacho en conjunto sobre la propuesta remitida por Rectorado. Y se realizó una asamblea informativa con todos los docentes, autoridades y alumnos, y se presentó la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1549. La Comisión solicita que el Consejo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Directivo se constituya en comisión para acordar una única propuesta para proceder a su elevación a la Secretaría Académica de Rectorado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios para carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N° 1549), según se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución, a saber: esta Facultad Regional propone las siguientes modificaciones en las propuestas en las que había más de una opción. **5.2.1. Prerrequisitos:** Haber cumplido con la normativa vigente (requisitos exigidos y régimen de correlatividades) al momento de la inscripción. **5.3.1. Excepción prerrequisito:** Cuando al o la estudiante le faltare para terminar su carrera un número de asignaturas cuya carga horaria no supere al equivalente del último nivel, no se aplicarán las normas del inciso 5.2.1.; dichas normas no lo eximen de respetar el Régimen de Correlatividades para rendir la evaluación final de las asignaturas cursadas en esta condición. Para el caso que la Carrera tenga en su último nivel un cuatrimestre, se tomará la carga horaria de los 3 últimos semestres Esta excepción no podrá alcanzar a Proyecto Final ni a asignatura similar de cualquier carrera de grado. **6.1.2. Llamados a exámenes finales:** Tener DIEZ (10) llamados por asignaturas a evaluaciones finales por ciclo lectivo. **7.1.1.1** No habrá porcentaje de asistencia obligatoria a clases (sean estas presenciales o sincrónicas). Las cátedras deberán establecer, en sus planificaciones, las actividades de evaluación y/o prácticas y/o teórico prácticas de asistencia obligatoria (presenciales o sincrónicas). **7.1.1.2** En los casos que se den situaciones externas a la institución, que impidan la asistencia en forma presencial de estudiantes, docentes y no docentes, las Secretarías Académicas podrán autorizar el dictado en otra modalidad de las asignaturas planificadas presenciales. En los casos de las clases aprobadas según este ítem, si la modalidad elegida es audiovideoconferencia sincrónica, la cátedra deberá ponerla a disposición para que quienes tienen imposibilidad de participar en las mismas puedan acceder a ellas. **7.2. Régimen de aprobación del Cursado:** Todas las cátedras deberán establecer las condiciones, las instancias de evaluación y las actividades a realizar para la Aprobación Directa (AD) de la asignatura, las que deberán estar indicadas en las planificaciones respectivas, y deberán diferenciarse



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de las condiciones y actividades para la Aprobación No Directa. Las mismas se fundamentarán en actividades de formación continua. Cuando el o la estudiante reúna las condiciones de Aprobación Directa no serán exigidas las asignaturas correlativas para rendir especificadas en el Plan de Estudio. Este punto no será aplicable a la asignatura Proyecto Final o equivalente de los respectivos planes de estudio de las distintas carreras. Son condiciones para la Aprobación Directa: •Cumplir con los prerequisites de inscripción a la asignatura según el Diseño Curricular. •Aprobar las actividades obligatorias de evaluación que la cátedra consigne en la planificación de la asignatura. •Todas las instancias obligatorias de evaluación para la aprobación directa tendrán como mínimo una instancia de recuperación. •La calificación mínima de aprobación de todas las instancias de evaluación obligatorias para la Aprobación Directa es 6 (seis), en un todo de acuerdo con lo establecido en el punto 8.2.4 del presente reglamento. Este punto no será aplicable a la asignatura Proyecto Final o equivalente de los respectivos planes de estudio de las distintas carreras. **7.2.2 Aprobación no directa:** El o la estudiante que no apruebe las instancias de evaluación indicadas en la planificación de la asignatura para la aprobación directa, pero sí apruebe las instancias indicadas para la aprobación no directa, según lo establecido en la planificación de la asignatura, estarán habilitados para rendir la evaluación final de la misma. La calificación mínima de aprobación de todas las instancias de evaluación obligatorias para la Aprobación No Directa es 6 (seis), en un todo de acuerdo con lo establecido en el punto 8.2.4 del presente reglamento. Al o la estudiante que se inscriba a Examen Final en un plazo no mayor a un (1) ciclo lectivo siguiente al de cursado, no le serán exigidas las asignaturas correlativas para rendir especificadas en el plan de estudios. El plazo de examen final para asignaturas del primer cuatrimestre de un ciclo lectivo tiene la misma fecha de vencimiento que las asignaturas del segundo cuatrimestre y las de régimen anual del mismo ciclo lectivo. **7.2.3.** La Aprobación No Directa no tendrá vencimiento; solo caducará si se cumple la condición del punto 8.2.6. **7.2.4.** La materia Proyecto Final o equivalente debe ser la última aprobada por el estudiante. **8.2.1. Examinadores:** La evaluación final será tomada por tribunales examinadores constituidos como mínimo por TRES (3) docentes preferentemente del área de conocimiento del Departamento. La Presidencia del Tribunal será ejercida por quien



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

tenga la categoría de Profesor o Profesora a cargo de la cátedra, o en caso de fuerza mayor, será reemplazado por el Director o Directora del Departamento al que pertenezca la asignatura. En las vocalías podrán designarse docentes con categoría de JTP. La responsabilidad sobre la confección del acta corresponderá a quien ejerza la presidencia del tribunal. La decisión respecto de la calificación se adoptará por simple mayoría. En los casos en los cuales no sea posible reunir en un mismo ámbito físico al tribunal examinador y/o al o la estudiante, las Facultades Regionales, con acuerdo del Director o Directora de Departamento, podrán recurrir al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para llevar a cabo la evaluación. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 10/2025**.

Se deja constancia que en la votación de la propuesta de modificación del punto **5.3.1**. El Consejero Ricardo Cayssials se abstiene.

Se deja constancia que en la votación de la propuesta de modificación del punto **7.2**. La Consejera Abigaíl Bolletta Nazón se abstiene.

- - - Siendo las 19:10 horas, con el permiso del Cuerpo se retira el Consejero Roque Sánchez. Lo reemplaza el Consejero Suplente Fernando Buffone.-----

3- Ing. Pablo Antonio ORQUERA, incumplimientos a sus deberes docentes.

La Comisión informa que en la 8º reunión de CD 2024, se hizo lugar a las presentaciones iniciadas por el Departamento Ingeniería Mecánica y la Secretaría Académica, referentes a los reiterados incumplimientos de las obligaciones y deberes docentes del Ing. Pablo ORQUERA, Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de la cátedra Materiales Metálicos, correspondiente a la carrera Ingeniería Mecánica, que ameritan se realice Juicio Académico al mismo. También se estableció para esta reunión de CD la conformación de un Tribunal Académico, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 613 (Reglamento de disciplina), para entender en la situación planteada sobre el docente Ing. Pablo ORQUERA. Para ello se dictó la Resolución de este Cuerpo N° 403/2024, que en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

sus considerandos detalla cronológicamente las presentaciones iniciadas por el Departamento Ingeniería Mecánica y la Secretaría Académica de esta Facultad, sobre los reiterados incumplimientos de sus obligaciones y deberes docentes del Ing. Pablo ORQUERA. En el Artículo 1° de dicha Resolución establece que se realice Juicio Académico al docente ORQUERA. Asimismo, se dio traslado, a través de carta documento, de las actuaciones al Ing. Pablo ORQUERA para que conteste las mismas, el mismo no se presenta a notificarse de lo establecido en la Resolución N° 403/2024 y no hace ninguna presentación contestando a lo expresado en la Resolución. Por ello, se hace necesario la conformación de un Tribunal Académica para continuar con el Juicio Académico al docente Ing. Pablo ORQUERA, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Conformar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional un Tribunal Académico de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 613, para entender sobre la situación del docente de esta Facultad Regional, Ing. Pablo ORQUERA; Legajo UTN N° 74231; DNI. N° 28.946.650, e integrarlo con los siguientes miembros de acuerdo con el orden del sorteo correspondiente: por el Claustro Docente: Titulares: BUFFONE, Fernando; CARUSO, Claudia y RAMBORGER, Diego; actuará como miembro suplente: EGIDI, Ariel; Por el Claustro Graduados: Titular: RODRÍGUEZ GIEU, Juan; actuará como miembro Suplente: MARINSALTA, María Mercedes; Por el Claustro Alumnos: Titulares: GALIÉ PUGLIESE, Julieta y NAVARRO, Jerónimo; actuará como miembro Suplente: BOLLETTA NAZÓN, Abigaíl. Art. 2°: Elevar la presente al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 11/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Dr. Víctor Cortinez - Impugnación dictamen de la Evaluación de Carrera Académica

La Comisión informa que en la 8° reunión 2024 de este Consejo Directivo se aprobó, a través de la Resolución N° 411/2024 de este Cuerpo el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Dr. Ing. Víctor Hugo CORTINEZ, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Asimismo, se propuso al Consejo Superior, la redesignación por un nuevo período en esta Facultad Regional del Dr. Ing. CORTINEZ, Víctor Hugo; como Profesor Titular en la asignatura Estabilidad II del Departamento Ing. Mecánica, con dedicación Exclusiva. Ante la calificación de Suficiente, el Dr. Víctor CORTINEZ interpone una impugnación fundamentando las razones por las que objetaba la calificación obtenida por parte de la Comisión Evaluadora. Ante esta situación, el Consejo Directivo en su séptima reunión ordinaria de fecha 3 de octubre del año 2024 resolvió solicitar una ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora presentó su ampliación de dictamen en tiempo y forma, y luego del análisis de todas las actuaciones obrantes la Comisión de Enseñanza en su despacho propuso dejar sin efecto la Carrera Académica del Dr. Víctor CORTINEZ, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1273, Artículo N° 37, Inc. e). Para que prospere esta propuesta, de despacho de la Comisión de Enseñanza de dejar sin efecto la Carrera Académica, se requiere de una mayoría especial de los dos tercios (2/3) de los miembros presente según lo establecido en la Ordenanza N° 1273, Artículo N° 37, que sometido a votación no se logró la mayoría especial, motivo por el cual corresponde dar por aprobado el dictamen de la Comisión Evaluadora. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 474/18 de este Cuerpo, y al docente evaluado se le vence el periodo de redesignación como Profesor Titular con dedicación exclusiva según Resolución N° 615/15 de Consejo Superior Universitario. Según el Régimen de Homologación de la carrera Ingeniería Mecánica, Ordenanza N° 1902, y el plan de transición de la mencionada carrera, Resoluciones de Consejo Directivo N° 503/22 y 372/23, correspondería oportunamente su designación en la asignatura Estabilidad III Plan 2023. Además, ante la Resolución N° 411/24 el Dr. Cortínez interpone una nueva



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

impugnación ante el Decano de esta Facultad con fecha 4/12/2024, por considerar ilegítimo el dictamen de la comisión evaluadora de Carrera Académica, y se ha dado traslado de dicha impugnación a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo para su análisis. Del análisis de dicha impugnación surge que se han respetado en un todo la Ordenanza N° 1273 y que por lo tanto no se encuentra fundada la ilegitimidad en el tratamiento del tema. En su misma nota de fecha 4/12/2024 el Dr. Cortínez solicita que, si el Consejo Directivo decidiera no rectificar su Resolución 411/24, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ordenanza 1273, se eleve la presente impugnación como Recurso Jerárquico al Consejo Superior para su tratamiento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Desestimar la impugnación presentada por el Dr. Víctor Cortínez con fecha 4/12/2024, ratificando la Resolución 411/2024 de este Consejo Directivo. Art. 2º: Elevar, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ordenanza N° 1273, la presente impugnación como Recurso Jerárquico al Consejo Superior para su tratamiento. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 12/2025**.

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

2- Propuesta de Secretaría Académica del horario de asignaturas del primer cuatrimestre y anuales.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, en esta Faculta Regional. Se hace necesario la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

durante el ciclo lectivo 2025, de acuerdo con el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 13/2025**.

3- Resolución de Decano N° 1600/24, establece el Calendario Académico ciclo lectivo 2025, para su referéndum o modificación.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada “ad-referéndum” de este Cuerpo N° 1600/24, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2025 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. El Cuerpo se constituyó en Comisión para analizar el Calendario Académico aprobado por la Resolución mencionada, en virtud de la propuesta realizada por la Comisión de Planeamiento Académico de modificación del Calendario. Se convino realizar determinados cambios, únicamente en lo que respecta a postergar las fechas de entrega de notas de aprobación directa para asignaturas del primer semestre 2025, evaluaciones diagnósticas, y vencimiento de planes anuales de actividad académica correspondientes a asignaturas troncales y electivas correspondientes al segundo semestre del 2025, la Resolución 1600/24 fue ratificada en todas sus demás partes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución N°1600/24 de Decano, con las modificaciones se incorporan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Ratificar en todas sus demás partes la Resolución de Decano N°1600/24. Art. 3º: Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo con la reglamentación vigente. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 14/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Asignaturas Electivas:

- Propuestas de nuevas asignaturas electivas:

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Electrónica, mediante la cual solicita la incorporación de las asignaturas electivas “Introducción a la Electroacústica” y “Introducción al Diseño y Manufactura de Circuitos”, a su oferta de electivas de la mencionada especialidad que se dicta en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que son asignaturas relevantes para los estudiantes de la carrera. Asimismo, ayudaría a profundizar los conocimientos de los futuros graduados en temas afines a la carrera incentivando así a los estudiantes a participar en temas de investigación en la disciplina. Estas asignaturas electivas pertenecen al Departamento de Ingeniería Electrónica y se incorporan a la oferta de electivas correspondiente a los P.E.1995 y 2023 respectivamente. El Director del Departamento de Ingeniería Electrónica señala que los contenidos analíticos de las asignaturas son equivalentes para ambos planes de estudio. Para estas electivas se establecen e incorporan las correspondientes correlatividades en el programa.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la incorporación a la oferta de materias electivas del Departamento Ingeniería Electrónica a partir del ciclo lectivo 2025 la asignatura “Introducción a la Electroacústica”, P:E.1995 en el primer cuatrimestre del 4to nivel de la carrera por cuatro ciclos lectivos consecutivos, cuyos contenido, bibliografía, modalidad, correlatividades y carga horaria se indica en el programa de la carrera y que junto a la planificación integran el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Incorporar la asignatura electiva “Introducción a la Electroacústica” a la oferta de electivas del P.E.2023 de la carrera Ingeniería Electrónica. Art. 3º: Dejar establecido que la materia electiva “Introducción a la Electroacústica” correspondiente al plan 1995 es equivalente en cuanto a contenido, bibliografía, modalidad de dictado, nivel, correlatividades y carga horaria a la materia electiva del mismo nombre incorporada al P. E.2023. Art. 4º: De forma.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 15/2025**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la incorporación a la oferta de materias electivas del Departamento Ingeniería Electrónica a partir del ciclo lectivo 2025 la asignatura “Introducción al Diseño y Manufactura de Circuitos Impresos” P.E.95, en el primer cuatrimestre del 4to nivel de la carrera por cuatro ciclos lectivos consecutivos, cuyos contenido, bibliografía, modalidad, correlatividades y carga horaria se indica en el programa de la carrera y que junto a la planificación integran el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Incorporar la asignatura electiva “Introducción al Diseño y Manufactura de Circuitos Impresos” a la oferta de electivas del P.E.2023. Art. 3º: Dejar establecido que la materia electiva “Introducción al Diseño y Manufactura de Circuitos Impresos” correspondiente al plan 95 es equivalente en cuanto a contenido, bibliografía, modalidad de dictado, nivel, correlatividades y carga horaria a la materia electiva del mismo nombre incorporada al P. E.2023. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 16/2025**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica, mediante la cual solicita la incorporación de las asignaturas electivas “Gestión de la Innovación” y “Protección de los Sistemas Eléctricos de Potencia” a su oferta de electivas de la mencionada especialidad que se dicta en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que la incorporación dentro de su oferta de estas asignaturas electivas es relevante para los estudiantes de la carrera. Las asignaturas electivas mencionadas pertenecen al Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica y se incorporan a la oferta de electivas correspondientes a los P.E.1995 y 2023 respectivamente. El Director del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica señala que los contenidos analíticos de las nuevas asignaturas electivas son equivalentes para



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ambos planes de estudio. Para las nuevas asignaturas electivas se establece e incorporan las correspondientes correlatividades en el programa de las asignaturas.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la incorporación a la oferta de materias electivas del Departamento Ingeniería en Ingeniería Eléctrica a partir del ciclo lectivo 2025 la asignatura “Gestión de la Innovación” P.E.95, en el segundo cuatrimestre del 5to nivel de la carrera por cuatro ciclos lectivos consecutivos, cuyos contenido, bibliografía, modalidad, correlatividades y carga horaria se indica en el programa de la carrera y que junto a la planificación integran el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Incorporar la asignatura electiva “Gestión de la Innovación” a la oferta de electivas del P.E.2023 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica. Art. 3º: Dejar establecido que la materia electiva “Gestión de la Innovación” correspondiente al plan 95 es equivalente en cuanto a contenido, bibliografía, modalidad de dictado, nivel, correlatividades y carga horaria a la materia electiva del mismo nombre incorporada al P. E.2023. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 17/2025**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la incorporación a la oferta de materias electivas del Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica a partir del ciclo lectivo 2025 la asignatura “Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia” P.E.95 en el 5to nivel de la carrera de modalidad anual y por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los contenidos, bibliografías vigentes, carga horaria, correlatividades de la materia que se indican en el programa de la carrera y que junto a la planificación integran el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Incorporar la asignatura electiva “Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia” a la oferta de electivas del P.E.2023 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica. Art. 3º: Dejar establecido que la asignatura electiva “Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia” correspondiente al plan 95 es equivalente en cuanto a contenidos, bibliografía,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

modalidad de dictado, correlatividades y carga horaria a la materia electiva incorporada al P. E.2023. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 18/2025**.

- Renovación de asignaturas electivas:

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Electrónica, por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de la asignatura electiva “Introducción a la Investigación Científica”. El Departamento refiere que el programa analítico de la asignatura se ratifica para el nuevo período, se renueva en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de la asignatura electiva “Introducción a la Investigación Científica”, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del ciclo lectivo 2025 y por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo el programa, correlatividades y bibliografía vigente, en la materia que se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 19/2025**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ingeniería Mecánica, por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de asignaturas electivas. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período, las mismas se renuevan en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas: “Tecnología de la Soldadura”, “Sistemas Oleohidráulicos y Neumáticos”, Transmisión del Calor”, “Bombas e Instalaciones de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bombeo”, “Automatización Industrial”, “Introducción a la Investigación Científica”, “Revisión Técnica Vehicular” y “Diseño en Ingeniería”, correspondientes al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del ciclo lectivo 2025 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas, correlatividades y bibliografía vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 20/2025**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la cual eleva la propuesta de renovación del dictado de las asignaturas electivas. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período, las mismas se renuevan en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Licenciatura en Organización Industrial a partir del ciclo lectivo 2025 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas, correlatividades y bibliografía vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 21/2025**.

IX- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Primera Evaluación.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 44/24 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2024. Para ello, se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, MARCOS, Juan Pablo, Leg. UTN N° 50762, DNI N° 25.665.215; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Electrónica Aplicada II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 22/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ORTIZ, Leandro Nereo, Leg. UTN N° 66931, DNI N° 26.572.771; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Dispositivos Electrónicos; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 23/2025**.

- Segunda Evaluación.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 44 y 101/24 de este Cuerpo, por las que se aprueban las nóminas de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Los docentes no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, ORTIZ, Leandro Nereo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. ORTIZ, Leandro Nereo, Leg. UTN N° 66931, DNI N° 26.572.771; Grado Académico: Ayudante Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Electrónica de Potencia; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de noviembre de 2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 24/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, URSUA, Rubén Gustavo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. URSUA, Rubén Gustavo, Leg. UTN N° 59895, DNI N° 21.448.689; Grado Académico: Ayudante Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Informática I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de noviembre de 2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 25/2025**.

- Cambio de Comisión Evaluadora de docentes auxiliares del Dpto. Ingeniería Mecánica.

La Comisión informa sobre las Resoluciones de este Cuerpo N° 412 y 413/24 que excusan a los evaluadores externos designados por Resolución N° 99/2023 CD, Anexo V, titular Rubén Bongianino y suplente Pablo Verniere, respectivamente. Dichos docentes externos de la Universidad Nacional de la Pampa y de la Universidad Nacional del Sur



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

respectivamente, integraban la Comisión Evaluadora del Departamento Ingeniería Mecánica, para evaluar la Carrera Académica de los docentes auxiliares durante el ciclo lectivo 2023. Se recibió la propuesta del Departamento Ingeniería Mecánica reemplazando los evaluadores externos para integrar la Comisión Evaluadora. Asimismo, se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los nuevos integrantes externos de la Comisión Evaluadora designada en el Anexo V de la Resolución 99/2023 del Consejo Directivo para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares del Departamento Ingeniería Mecánica, a saber: Titular: Ítalo BELARDINELLI - Suplente: César LANZ. Art. 2°: Modificar en su parte pertinente el Anexo V de la Resolución 99/2023 de este Cuerpo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 26/2025**.

- **Docentes a evaluar en el año 2025 y comisiones evaluadoras para profesores y docentes auxiliares – Dpto. Ingeniería Electrónica, Dpto. Licenciatura en Organización Industrial y Dpto. Ciencias Básicas.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se ha recibido la documentación elevada por los Departamento de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2025, también se recibió las propuestas de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores y Docentes Auxiliares realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2025 de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamentos: Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas, que figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 27/2025**.

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2025 de los Departamentos: Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas, que figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 28/2025**.

2- Dirección Académica:

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el egresado Villarroel Aguilar, Jonatan Javier; legajo N° 21297, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior. Al constatar sus datos filiatorios se detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el orden de sus nombres. Por ello, se hace necesario actualizar la identidad de este.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional donde conste el nombre del egresado Villarroel, Jonatan Javier; legajo N° 21297, DNI N° 34.233.435, debe leerse Villarroel Aguilar, Jonatan Javier. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 29/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el egresado Carrio, Gabriel Nicolás; legajo N° 21435, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior. Al constatar sus datos filiatorios se detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el orden de sus nombres. Por ello, se hace necesario actualizar la identidad de este.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional donde conste el nombre del egresado Carrio, Nicolás Gabriel; legajo N° 21435, DNI N° 27.831.770, debe leerse Carrio, Gabriel Nicolás. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 30/2025**.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Licenciatura en Comercio Electrónico presentada por la egresada Curzio, Vanesa Lorena; legajo 20808. La defensa de la Tesina se encuentra fuera del tiempo máximo establecido por Resolución de Consejo Directivo FRBB N° 588/23, de fecha 22/11/23, la cual otorga prórroga hasta el 22/11/24, y la egresada defiende y aprueba la defensa el día 26/11/24. En consecuencia, es necesario convalidar la defensa de Tesina a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar a la egresada de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, Curzio, Vanesa Lorena, legajo N° 20808 la defensa de Tesina con fecha posterior al tiempo máximo establecido por Resolución de Consejo Directivo FRBB N° 588/23. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 31/2025**.

- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 86 solicitudes de diplomas: Ing. Civil: 5. Ing. Mecánica: 9. Ing. Electrónica: 3. Ing. Eléctrica: 2. Lic. en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Organización Industrial: 4. Esp. en Ingeniería Gerencial: 1. Esp. en Ingeniería Ambiental: 1. CCC Lic. en Producción de Bioimágenes: 2. CCC Lic. en Comercio Electrónico: 2. TU en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas: 1. TU en Programación: 1. TUAGIES: 55 (TU en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior – nodocentes de distintas Facultades). Presentadas por los alumnos: Silveira, Cristian - Ingeniería Civil; Franchi, Joaquín - Ingeniería Mecánica; Menghini Bustos, Lucas Manuel - Lic. En Organización Industrial; Ajalla, Arnaldo Matías - Ingeniería Mecánica; Buri Stieb, Agustín - Ingeniería Mecánica; Bonfiglio, Matías Eduardo - Ingeniería Civil; Polcari, Leonel Iván - Ingeniería Mecánica; Monasterio, Juan Manuel - Ingeniería Mecánica; Dell’ Orfano, Franco Luciano - Ingeniería Mecánica; Arroyo, Erica Anahí - T.U.A.G.I.E.S.; Albero, Stella Maris - T.U.A.G.I.E.S.; Calcagno, Adriana Edith - T.U.A.G.I.E.S.; Coronel, Rosa Patricia - T.U.A.G.I.E.S.; Novoa, Patricio Damián - T.U.A.G.I.E.S.; Ungeschuck, Melisa Magalí - T.U.A.G.I.E.S.; Rafaelli, Estefanía Soledad - T.U.A.G.I.E.S.; Mercado Lagos, Facundo Martín - T.U.A.G.I.E.S.; Rom, Cristian Oscar - T.U.A.G.I.E.S.; Emens, María Macarena - T.U.A.G.I.E.S.; Rafaelli, Daiana Elisabet - T.U.A.G.I.E.S.; Alfaro, Paula Yanet - T.U.A.G.I.E.S.; Martínez, Leonel David - T.U.A.G.I.E.S.; Ulloa San Martín, Cornelio Esteban - Ingeniería Civil; Aranda, Elida Rita - T.U.A.G.I.E.S.; Sobrado, Federico Manuel - T.U.A.G.I.E.S.; Villalba Barrios, Graciela - T.U.A.G.I.E.S.; Padua, Jorge Alberto - T.U.A.G.I.E.S.; Ferrari, Mauro Alfredo - T.U.A.G.I.E.S.; Vázquez, María Soledad - T.U.A.G.I.E.S.; Cupi, Chiara Marina - T.U.A.G.I.E.S.; Airasca, Ariel Oscar - T.U.A.G.I.E.S.; Gómez, Leticia Ana - T.U.A.G.I.E.S.; Condo, Liliana Verónica - T.U.A.G.I.E.S.; Haag, Luis Nicolás - Esp. En Ingeniería Ambiental; Orellano, Federico Nicolás - T.U.A.G.I.E.S.; Matteo Vigna, Yael Noe - T.U.A.G.I.E.S.; Fernández, Ezequiel Martín - T.U.A.G.I.E.S.; Lucero, Alejandra Paola - T.U.A.G.I.E.S.; Rosini, Florencia - T.U.A.G.I.E.S.; Pellecchia, Carlos Héctor - T.U.A.G.I.E.S.; Acevedo, Silvia Rosa - T.U.A.G.I.E.S.; Fernández, Marcelo Alejandro - T.U.A.G.I.E.S.; Flores, María Belén - T.U.A.G.I.E.S.; Seguel, Jessica Macarena - T.U.A.G.I.E.S.; Garrido, Matías Sebastián - T.U.A.G.I.E.S.; Garcilazo, Fernanda Noemi - T.U.A.G.I.E.S.; Gómez, Irma Elizabeth - T.U.A.G.I.E.S.; Santoro, Alejandro Roberto - T.U.A.G.I.E.S.; Coronel Méndez, Edgardo Sebastián - T.U.A.G.I.E.S.; Zelarayán, Paula



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Lucía - T.U.A.G.I.E.S.; Weber, Germán - Lic. En Comercio Electrónico; Stern, Santiago Federico - Ingeniería Civil; Ferronato, Matías Bruno - Tec. Univ. En Op. y Mant. De Redes Eléc.; Carrio, Gabriel Nicolás - T.U.A.G.I.E.S.; Arias, Gerónimo - Ingeniería Civil Villarroel Aguilar, Jonatan Javier - T.U.A.G.I.E.S.; Cauda, Andrea Jorgelina - T.U.A.G.I.E.S.; Signori, Silvana Luján - T.U.A.G.I.E.S.; Maricic, María Eugenia - T.U.A.G.I.E.S.; Fernández, Christian Daniel - T.U.A.G.I.E.S.; Sanhueza, Pablo Ernesto - T.U.A.G.I.E.S.; Meyer Argaño, Nicolás Emanuel - T.U.A.G.I.E.S.; Kalbusch, Matías Gastón - T.U.A.G.I.E.S.; Ibáñez, Valeria Romina Edith - T.U.A.G.I.E.S.; Suárez, Stella Maris - T.U.A.G.I.E.S.; Lucarno, Leandro Javier - T.U.A.G.I.E.S.; Gutiérrez, María Belén - T.U.A.G.I.E.S.; Salas, Eliana Vanesa - T.U.A.G.I.E.S.; Pihñ, Zulma Inés - Lic. En Producción de Bioimágenes; Ferrari, Juan Matías - Ingeniería Mecánica; Verniere, Javier Francisco - Lic. En Organización Industrial; Feijoo, Malena - Lic. En Producción de Bioimágenes; Curzio, Vanesa Lorena - Lic. En Comercio Electrónico; Barrera Sánchez, Luna Belén - T.U.A.G.I.E.S.; Mitetiero, Delia Rosa - T.U.A.G.I.E.S.; Romanelli, Patricia Elizabeth - Esp. En Ingeniería Gerencial; Laguzzi, Isabela - Lic. En Organización Industrial; Heim, Luis Ezequiel - Ingeniería Eléctrica; Oñate Inostroza, Rocío Daniela - Lic. En Organización Industrial; Ottavianelli, Gino - Ingeniería Mecánica; Dorado, Gastón Emilio - Ingeniería Mecánica; Orieta, Leandro Nicolás - Ingeniería Electrónica; Fidelibus, Javier Romano Amaro - Ingeniería Electrónica; Ibacache Gallegos, Benjamín Alberto - Ingeniería Eléctrica; Angelini, Sebastián - Ingeniería Electrónica y Haag Gómez, Gastón Iván - Tecnicatura Universitaria en Programación.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117/2025**, respectivamente.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 8 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Manso, Lautaro – Ing. en Energía Eléctrica; Irrazábal, Francisco – L.O.I.; Mauri, Brenda – L.O.I.; Eggs, Santiago Leonel – Ing. Mecánica; Gallego, Sofia – Ing. Civil; Frayssinet, Agustín Alejandro – Ing. Mecánica; Verniere, María Inés – L.O.I. y González, Sofía Rosario – Ing. Civil.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125/2025**, respectivamente.

3- Concursos.

- Llamado a concurso:

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza N° 1864; lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales) y lo dispuesto en la Resolución N° 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento: Ciencias Básicas, asignatura; Sistemas de Representación, con una dedicación simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 10/03/2025 y hasta el 08/04/2025, a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 126/2025**.

- Excusaciones:

La Comisión informa sobre la realización del concurso aprobado por Resolución N° 385/24 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 385/24 de este Cuerpo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a saber: Docente: Fernández, Luis Enrique; Asignatura: Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 127/2025**.

- Concursos Sustanciados:

La Comisión informa sobre distintos llamados a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares y de Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideraron los distintos dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los concursos. Además, los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. TOURN, Marcela Elba; Leg. N° 75452; DNI. N° 17.279.839; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 128/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio, para el Laboratorio de Física. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. COFRE, Lorena; Leg. N° 75228; DNI. N° 25.941.956; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio; para el Laboratorio de Física; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 129/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MANFREDI, Guillermo Fabián; Leg. N° 45807; DNI. N° 21.644.611; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 130/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. ALVAREZ, Laura Inés; Leg. N° 50374; DNI. N° 24.436.752; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 131/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Probabilidad y Estadística. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Esp. GARCIA, Liliana Amalia; Leg. N° 92481; DNI. N° 20.048.532; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 132/2025**.

4- Propuesta del Dpto. Ing. Eléctrica para designar Profesor Consulta al Dr. Horacio di Prátula.

La Comisión informa que este tema viene de la reunión anterior, donde se dispuso girar toda la documentación y se solicitó a las asociaciones gremiales, a graduados y al CET, adhesiones y objeciones a la propuesta realizada por el Dpto. Ing. Eléctrica. Para la presente reunión, la Comisión recibió las adhesiones de las distintas asociaciones, en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

referencia a la propuesta de designación del Dr. Ing. Horacio Raúl di PRÁTULA como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional. El Dr. Horacio R. di PRÁTULA es Ingeniero Electricista egresado de esta Casa de Altos Estudios en el año 1973, y Doctor en Ingeniería egresado de la Universidad Nacional del Sur en el año 2005. El mismo fue Profesor Titular Ordinario del Departamento de Ingeniería Eléctrica en las asignaturas Maquinas Eléctricas y Energías Renovables desde los años 2011 y 2008 respectivamente, hasta su jubilación. El Dr. di PRÁTULA se ha destacado en forma sobresaliente en la académica, la ciencia, la tecnología, la cultura y la extensión universitaria tanto en el plano local, como nacional e internacional; y también en la gestión y en la relación universidad – empresa – sociedad. Su participación en la vida democrática de la universidad siempre lo tuvo ligado a la integración del Consejo departamental de Ingeniería Eléctrica y del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, como así también, al cargo de Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Casa. Además, el Dr. Horacio R, di PRÁTULA por sus antecedentes como docente investigador (Categoría II del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores), Director del Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Director en el Grupo de Estudio sobre Energía (GESE), todo esto en la UTN Facultad Regional Bahía Blanca. El mismo tiene numerosos trabajos en el área de generación eléctrica, transmisión, distribución, diseño de equipos eléctricos, tanto en energía térmica como en energías sustentables. En este campo tiene innumerables trabajos de investigación, publicaciones, como así también materias de grado y postgrado dictadas. Además, es significativo mencionar su actividad profesional como asesor técnico de una cooperativa eléctrica de la zona. El Dr. di PRÁTULA representó en forma excelente a la UTN y prestigia la Universidad; resulta necesario realizar este reconocimiento a un referente integral de la docencia, la investigación, la transferencia, la gestión y la relación con el medio socio productivo, cuya conducta y accionar merece ser tomado como ejemplo y permite visualizar el camino a la excelencia académica. su liderazgo, claridad conceptual, análisis crítico y capacidad de trabajo, sumada a condiciones excepcionales de relación interpersonal tales como la sociabilización, empatía y compromiso con cada proyecto, han aportado al conjunto seguridad, previsibilidad y confiabilidad, valores muy importantes



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

para el progreso institucional. Asimismo, es autor de innumerables publicaciones y fue miembro de la comisión de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional. También es evaluador de innumerables actividades docentes, científicas y técnicas, formador de recursos humanos e integrante de diferentes delegaciones académicas. El Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica ha expresado el apoyo unánime a la iniciativa de nombrarlo Profesor Consulto, y los claustros han manifestado su aval a la designación como Profesor Consulto en un todo de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas N° 776 y 1807. Las condiciones destacadas precedentemente de docencia, investigación, de gestión y profesionales merecen ser reconocidas por la comunidad universitaria tecnológica. Paralelamente, el nombramiento de Profesor Consulto representará un aporte para el mejoramiento de la enseñanza, la investigación y una distinción no solo individual sino para el cuerpo de profesores de nuestra Facultad Regional Bahía Blanca y en particular para el Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Casa de Altos Estudios. Se cuenta con las opiniones favorables de las distintas asociaciones Gremiales: FAGDUT, ADUT, APUNT, CET. Se consideró el acta elaborada por la Comisión de Enseñanza y que este Cuerpo hizo suya.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Dr. Ing. Horacio Raúl di PRÁTULA; Leg. UTN N° 9667; DNI. N° 5.511.366, como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25° del Estatuto Universitario. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 133/2025**.

5- Solicitud de prórroga de validez de trabajos prácticos del estudiante VICI, Leandro, de la T. U. en Mantenimiento Industrial.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Vici, Leandro Oscar; Legajo N° 14795, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de esta Facultad Regional, en la que solicita prórroga de Trabajos Prácticos de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Instalaciones y Máquinas Eléctricas y Elementos de Automatización. La Resolución de Decano N° 776/2023 prorrogó la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas Instalaciones y Máquinas Eléctricas y Elementos de Automatización. El estudiante cursó las asignaturas mencionadas en el ciclo lectivo 2018. Por ello, en cumplimiento del Art. 1.3 de la Ord. N° 1622, al tratarse de una cuestión no prevista, se procede a solicitar autorización al Consejo Superior Universitario. Se trata de un estudiante que se encuentra finalizando sus estudios y que la referida carrera se ha discontinuado. Para el tratamiento de las mismas se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias en la Universidad Tecnológica Nacional, Ord. N° 1622.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas Instalaciones y Máquinas Eléctricas y Elementos de Automatización, al estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Vici Leandro Oscar, Legajo N° 14795, de esta Facultad, en un todo de acuerdo con la Ord. N° 1622. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 134/2025**.

6- Posgrado:

- Prorrogas:

La Comisión informa que se han recibido 8 prórrogas presentadas por estudiantes para concluir la carrera de posgrado. Los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Alain Igor Prevot; Legajo N° 20506, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2°: De forma.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 135/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. Gustavo Andrés Díaz; Legajo N° 20504, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 136/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Damián Alberto Amusquibar; Legajo N° 20483, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 137/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Rocío Pilar Amondarain; Legajo N° 20226, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 138/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Matías Joaquín Corsisky; Legajo N° 20481, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 139/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Mauro Sebastián Corsisky Legajo N° 20495, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 140/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing Luciano Emmanuel Gómez Tevez Legajo N° 20496, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 141/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Nadia Sofia Dietrich Legajo N° 18624, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 142/2025**.

- **Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación del Seminario Optativo Modelación Hidrológica para la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.**

La Comisión informa que la presentación efectuada por la Dirección de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita la aprobación y autorización de implementación de dictado del Seminario Optativo Modelación Hidrológica. Se considera necesario ampliar la oferta de seminarios optativos para la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1436. La



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

documentación elevada por la Dirección de la Maestría se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1924.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación del Seminario Optativo Modelación Hidrológica en el marco de la Maestría en Ingeniería Ambiental en esta Facultad Regional, de acuerdo con los lineamientos presentados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer al docente Dr. Daniel Enrique Pérez, responsable para el dictado del seminario mencionado en el Art. 1º, tal como se indica en el ANEXO II de la presente resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 143/2025**.

7- Ciclos de Complementación Curricular:

- **Designación de Jurados para la defensa de tesina de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, estudiante Pilia Marianela.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la comisión de tesinas de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Lesiones cutáneas agudas en piel irradiada en mujeres con cáncer de mama, en el centro radioterapéutico C.R.E.O de Bahía Blanca.”, presentada por la estudiante PILIA, Marianela; Legajo N° 20843. Por Ordenanza N° 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin, es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Para ello, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978 – Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Lesiones cutáneas agudas en piel irradiada en mujeres con cáncer de mama, en el centro radioterapéutico C.R.E.O de Bahía Blanca.”, presentada por la estudiante PILIA, Marianela Legajo N° 20843; a los integrantes que se detallan a continuación: Jurado titular: Dr. BERARDI, Francisco DNI: 13.836.511; Lic. KLOSTER CESCHAN, Florencia DNI: 41.135.401 y Lic. BEFANI BERNAL, Georgina Antonela DNI: 28.771.997. Jurado suplente: Lic. GILES, Adolfo DNI: 32.838.041 y Lic. DELRIEUX Virginia DNI: 31.883.908. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 144/2025**.

- Prórrogas:

La Comisión informa sobre las notas presentadas por 10 estudiantes de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que solicitan prórroga para la elaboración de la Tesina. Los estudiantes aprobaron el proyecto de Tesina. Los mismos enfrentaron dificultades de índole laboral para cumplir con los plazos. La Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas, establece los plazos para la presentación de la Tesina. En estas instancias la situación académica de los estudiantes se encuadra dentro del punto 4.2.a y 4.2.b, de dicha Ordenanza para la presentación de la Tesina, y se encuentran en la etapa final del desarrollo de su Tesina, por ello, se considera necesario concederle una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Tratamiento de Amenazas Internas en E-commerce”, presentada por los estudiantes CARDOZO, José Ignacio Legajo N° 20883, LEDERHOS, Braian Rubén Alejandro; Legajo N° 20703 y SARDINEZ, Gerardo Ernesto; Legajo N° 20880, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 145/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo canal digital de ventas B2B para frigorífico Cabildo”, presentada por el estudiante LORRE, Sergio Eduardo; Legajo N° 20683, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 146/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Planteo de desarrollo de puntos de retiro para El Digital”, presentada por el estudiante GARCÍA, Diego; Legajo N° 20820, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 147/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo de canal de venta online B2B de repuestos para empresa Autos del Sur”, presentada por la y el estudiante REISVIG, Roxana Lorena; Legajo N° 20884 y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio Osvaldo; Legajo N° 20881, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 148/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “El comercio electrónico y propuesta de implementación para pymes de Bahía Blanca”, presentada por



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el estudiante GARCIA URRISTI, Juan Cruz; Legajo N° 20819, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 149/2025.**

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Ecommerce como herramienta de ceremonial y protocolo” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentada por las estudiantes CONTI, Guadalupe; Legajo N° 21167 y VALDEBENITO, Sheila; Legajo N° 21168, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 150/2025.**

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Logística colaborativa en Ecommerce” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentada por los estudiantes MOREDA MARTINEZ, Ramón Gerardo; Legajo N° 21397 y VEZZANI, Dante Leonardo; Legajo N° 21188, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 151/2025.**

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina titulada “Plan de negocios: Ecommerce de tatuajes temporales personalizados” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentado el estudiante DE LUCA, Facundo Rubén; Legajo N° 21336, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 152/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Optimización de la comunicación empresarial: implementación de redes sociales para satisfacer la marca en el entorno digital” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentada por la estudiante OPPEZZO, Valentina Legajo; N° 21240 y el estudiante RIVAS PACHECO, Emanuel Emiliano; Legajo N° 21391, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 153/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Modelo de suscripción aplicado a productora audiovisual” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentado el estudiante GARCIA, Andrés; Legajo N° 21194, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 154/2025**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por los estudiantes LUNA, Iara Naim; Legajo N° 20650, OLIVA, Juan Manuel; Legajo N° 20785 y ROMERO, Sebastián Ricardo; Legajo N° 19501, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina “Impacto de covid en la salud mental de los trabajadores del servicio de radiología del hospital municipal de agudos Leónidas Lucero, a 18 meses de pandemia.” Los estudiantes aprobaron la última materia de su carrera el 08/03/2023 y el 27/12/2018 respectivamente, y los mismos enfrentaron dificultades de índole laboral que impidieron que cumplieran con el plazo establecido para la presentación del proyecto de tesina. La Ordenanza N° 1978 establece



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias la situación académica de los estudiantes se encuadra dentro del punto 3.2.c, de dicha Ordenanza para la presentación del proyecto de Tesina. Además, están en la etapa avanzada del proyecto de Tesina, y a los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval del Coordinador de la Carrera el Lic. Adolfo Giles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulada: “Impacto de covid en la salud mental de los trabajadores del servicio de radiología del hospital municipal de agudos Leónidas Lucero, a 18 meses de pandemia. “, presentado por los estudiantes LUNA, Iara Naim; Legajo N° 20650; OLIVA, Juan Manuel; Legajo N° 20785 y ROMERO, Sebastián Ricardo; Legajo N° 19501, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 155/2025**.

8- Tecnicatura Universitaria en Radiología:

- **Secretaría Académica solicita la incorporación de docentes auxiliares en asignaturas del primer año de la carrera TU en Radiología:**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la “Tecnicatura Universitaria en Radiología”, Lic. Adolfo Giles, mediante la cual solicita la incorporación de ayudantes para el dictado de asignaturas. Por Resolución de Consejo Superior N° 1019/2024 se autoriza la implementación de su dictado. Los ayudantes propuestos, además de cumplir con los requisitos necesarios para su nombramiento, cumplen con el perfil y antecedentes profesionales para la función, lo que impactará positivamente en el desarrollo de las actividades.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca a docentes auxiliares en asignaturas de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Radiología”, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución. A saber: Esp. Lic. Agustina Cuenca en la asignatura Fundamentos de Física; Lic. Giuliana Paolillo en la asignatura Anatomía y Fisiología General; Lic. Mayra Aldana Páez en la asignatura Introducción a la Radiología. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 156/2025**.

- Secretaría Académica solicita la aprobación de los programas analíticos del primer año de la carrera TU en Radiología.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Radiología” en la Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2025. Por Resolución N° 1019/2024 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación del dictado de la carrera, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1803. Por Secretaría Académica se elevan los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer año del diseño curricular de dictado cuatrimestral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer año del diseño curricular de asignaturas de dictado cuatrimestral de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Radiología”, que se detallan en el Anexo I y forman parte del Anexo II de la presente resolución. A saber: PRIMER AÑO. PRIMER CUATRIMESTRE: -Salud Pública y Sistemas de Salud. - Matemática. -Fundamentos de Física. -Comunicación y Equipos de Salud. -Anatomía y Fisiología General. SEGUNDO CUATRIMESTRE: -Introducción a la Radiología. - Seguridad Laboral y Primeros Auxilios. -Química y Farmacología. -Ética, Deontología y Aspectos Legales. -Informática, -Inglés técnico científico I (Res 1402/24). Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 157/2025**.

- - - Siendo la hora 20:25 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. -----